

Resolución No. 248 de 21 de ABRIL de 2021

"Que reconoce a la Asociación Foro Centroamericano y del Caribe de Esclerosis Múltiple como una Asociación Sin Fin de Lucro en materia de salud."

EL MINISTRO DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud, para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado. Como órgano de la función ejecutiva, el Ministerio de Salud tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Estado;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 333 de 10 de agosto de 2007, el Ministerio de Salud reglamenta el reconocimiento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en Materia de Salud;

Que el señor Fernando Gracia García, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-170-614, actuando en nombre y representación del Foro Centroamericano y del Caribe de Esclerosis Múltiple (FOCEM), confirió poder especial al Licenciado Rodrigo Esquivel K, con oficinas en calle 51 Este y calle Manuel María Icaza, Edificio Magna Corp, piso 4. Oficina No. 403, corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, a efectos de que soliciten, gestionen y tramiten documento de reconocimiento de Asociaciones Sin Fines de Lucro en materia de Salud, por parte del Ministerio de Salud a favor de la Asociación **"FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)"**, asociación sin fines de lucro, inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 2504 0022, que se dedica a participar en actividades relacionadas con el sector salud;

Que a través del Resuelto No. 57-PJ-57 de 21 de marzo de 2019, el Ministerio de Gobierno concede el reconocimiento de la Personería Jurídica y aprueba los estatutos de la Asociación **"FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)"**, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017;

Que el objetivo general de la Asociación **"FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)"**, es proporcionar una plataforma para posicionar la esclerosis múltiple como un problema de salud en las instituciones del sistema de salud de la región Centroamericana y del Caribe que facilite el acceso de pacientes que sufren de esta patología a procedimientos diagnósticos y tratamiento;

Que mediante Nota No.1135-SDGSP de 06 de abril de 2021, la Dirección General de Salud Pública, no emitieron observaciones al contenido de los estatutos de la Asociación **"FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)"**.



Que después de examinar la documentación sustentadora presentada en esta solicitud, este Despacho considera pertinente reconocer a la organización denominada "FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)", como una asociación sin fines de lucro que se dedica a participar en actividades relacionadas con el sector salud;

Por las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a la Asociación "FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (FOCEM)" inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 2504 0022, como una Asociación Sin Fin de Lucro en materia de salud, dado que se dedica a participar en actividades relacionadas con el sector salud.

SEGUNDO: Advertir que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Decreto Ejecutivo No. 333 de 10 de agosto de 2007.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. LUIS FRANCISCO SUREDA
Ministro de Salud




MINISTERIO DE SALUD
OFICINA NACIONAL DE ASESORIA LEGAL
En la ciudad de Panamá:
a las 11:45 de la MAÑANA
del día 21 de ABRIL
de 2021 se notificó a RODRIGO
ESQUIVEL
con cédula N° _____
Notifica RODRIGO ESQUIVEL



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD